FICHA DE LA REGULACIÓN

Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar del Estado de Tlaxcala

Fecha de generación: 16/06/2025

Acerca de la resolución

Medio de publicación: Periódico Oficial del Gobierno del Estado
Tipo de Ordenamiento jurídico: Reglamento
Fecha de publicación: 16/02/2022
Vigencia: Vigencia indefinida
Link de creación: https://periodico.tlaxcala.gob.mx/indices/Peri7-1a2022.pdf

Fechas y links de modificaciones:

Ámbito de Aplicación: Estatal
Objeto de la Regulación: La Secretaría de Bienestar, es la dependencia encargada de planear, coordinar, dirigir, implementar y evaluar la política estatal en materia de bienestar y desarrollo social del Estado, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública estatal y en apego a la política nacional en la materia, así como de manera coordinada con los gobiernos municipales.
Sujetos Regulados:

- Poder Ejecutivo

Materias Reguladas:

- Administrativa

Sectores regulados:

- Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales

Índice de la Regulación

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1 Regula estructura Orgánica

Artículo 2 Planea, coordina, dirige, implementa y evalúa

Artículo 3 Metas

Artículo 4 Glosario

Artículo 5 Vigilancia del Reglamento

Artículo 6 Disposiciones Generales

Artículo 7 Violaciones al Reglamento

Capítulo II

De la Competencia y Organización

Artículo 8 Unidades Administrativas

Artículo 9 Atribuciones y obligaciones

Artículo 10 Atención y desahogo de asuntos

Artículo 11 Las unidades de asesoría y apoyo, comisiones o comités, de carácter temporal o permanente que se requieran para llevar a cabo las funciones y atribuciones que deriven de leyes

Artículo 12 Las personas titulares de las unidades administrativas serán auxiliadas por el personal directivo, técnico y administrativo que se requiera

Artículo 13 Difusión interna de la normatividad, lineamientos, políticas y demás ordenamientos

Capítulo III

De la Secretaría

Artículo 14 Representación, trámite y resolución de los asuntos

Artículo 15 Atribuciones de la Secretaría

Capítulo IV

De las Atribuciones Generales de las Unidades Administrativas

Artículo 16 Atribuciones de la Direcciones y Jefaturas de Departamentos

Capítulo V

De las Competencias de las Jefaturas de Departamento

Artículo 17 Atribuciones de Oficinas Regionales

Artículo 18 Atribuciones del Departamento de Comunicación Social

Artículo 19 Atribuciones del Departamento Técnico

Artículo 20 Atribuciones del Departamento Administrativo

Artículo 21 Atribuciones del titular del Departamento Jurídico

Capítulo VI

De las Atribuciones de las Direcciones

Sección Primera

Dirección de Bienestar Integral

Artículo 22 Atribuciones de la Dirección de Bienestar Integral

Artículo 23 Integración para el Cumplimiento de Atribuciones

Artículo 24 Atribuciones del titular del Departamento de Atención a Personas con Discapacidad

Artículo 25 Atribuciones del titular del Departamento de Atención Social

Artículo 26 Atribuciones del titular del Departamento de Fomento al Bienestar

Sección Segunda

De la Dirección de Participación Social

Artículo 27 Atribuciones del titular de la Dirección de Participación Social

Artículo 28 Integración de la Dirección de Participación Social

Artículo 29 Atribuciones del titular del Departamento de Servicios Integrales para el Bienestar

Artículo 30 Atribuciones del titular del Departamento de Corresponsabilidad Social

Sección Tercera

De la Dirección de Infraestructura Social

Artículo 31 Atribuciones del titular de la Dirección de Infraestructura Social

Artículo 32 Integración para el cumplimiento de sus funciones de la Dirección de Infraestructura Social

Artículo 33 Atribuciones del titular del Departamento de Servicios Básicos

Artículo 34 Atribuciones del titular del Departamento de Mejoramiento

Sección Cuarta

De la Dirección de Desarrollo Comunitario

Artículo 35 Atribuciones del titular de la Dirección de Desarrollo Comunitario

Artículo 36 Integración para el cumplimiento de sus funcionesde la Dirección de Desarrollo Comunitario

Artículo 37 Atribuciones del titular del Departamento de Fortalecimiento Comunitario

Artículo 38 Atribuciones del titular del Departamento de Impulso y Desarrollo

Sección Quinta

De la Dirección de Análisis y Seguimiento

Artículo 39 Atribuciones del titular de la Dirección de Análisis y Seguimiento

Artículo 40 Integración para el cumplimiento de sus funcionesde la Dirección de Análisis y Seguimiento

Artículo 41 Atribuciones del Departamento de Evaluación

Artículo 42 Atribuciones del Departamento de Seguimiento

Artículo 43 Atribuciones del Departamento de Análisis Estadístico

Capítulo VII

De las Suplencias

Artículo 44 Ausencias Temporales de la Titular

Artículo 45 Ausencias temporales o definitivas de Departamentos

Artículo 46 Ausencias Temporales de las Direcciones

Artículo 47 Designaciones

Artículos que fundamentan la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias:

Regulación vigente transparencia: pendiente

Autoridades

Autoridad que la emite: Poder Ejecutivo
Autoridad que la aplica:

- SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE TLAXCALA ,
- SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Regulaciones Vinculadas

No existen relaciones

Trámites y Servicios Relacionados

Trámites Relacionados

- PROGRAMA PISOS Y TECHOS DIGNOS
- PROGRAMA TINACOS PARA TU VIVIENDA

Servicios Relacionados

No existen relaciones

Inspecciones Relacionadas

Fundamento jurídico para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias

No existe fundamento

Inspecciones Relacionadas

No existen relaciones

Inspectores Relacionadas

No existen inspectores relacionados a esta regulación